



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
Unidad de Finanzas
YAER/KNCJ/MUTE/MARR/MIFC/GAGV/LABG/drep

(APRUEBA CONVENIO QUE INDICA)

Santa Cruz, 18 de Agosto de 2025

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Decreto Exento N°3470 de fecha 30 de Junio 2025, que aprueba el nombramiento en calidad de titular se la Sra. Marta Fierro Cabello como Directora de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

1. La Necesidad de celebrar un convenio con el servicio de salud O'Higgins, para ejecutar el "Programa integración y colaboración de prestaciones de servicio de vicios de refracción en mayores de 65 Años, en unidad atención primaria oftalmológica (UAPO)".
2. El certificado N°203 del Concejo Municipal que en Sesión Extraordinaria Novena de fecha 30 de Julio de 2025, que autoriza celebrar dicho convenio según artículo 65 letra j) inciso 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETO EXENTO 2389

APRUEBASE:

El siguiente convenio "Programa integración y colaboración de prestaciones de servicio de vicios de refracción en mayores de 65 Años, en unidad atención primaria oftalmológica (UAPO)" que a continuación se indica con el Servicio de Salud O'Higgins año 2025.

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA	MONTO
"INTEGRACION Y COLABORACION DE PRESTACIONES DE SERVICIO DE VICIOS DE REFRACCION EN MAYORES DE 65 AÑOS, EN UNIDAD ATENCION PRIMARIA OFTALMOLOGICA" (UAPO).	N°3316	11/08/2025	\$90.278.840

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Don Yamil Andres Ethit Romero, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T N° 61.606.800-8, representado por su Director don Jaime Gutiérrez Bocaz, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL


YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
ALCALDE

C.c
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo